

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 8/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0003047/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

OBJETO: Adquisición de lámparas, luminarias y tubos de led para el taller de electricidad (II LLAMADO)

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de MARZO de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 139/140 el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Afectación Preventiva

A fojas 316 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 20/2023, la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 59.447.250.-), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 196/227 la R.P. N° 1678/22 de fecha 7 de diciembre de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 232 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 231 y 235 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (14/12/2022 y 15/12/2022), en un todo de acuerdo con los plazos



prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

A fojas 233 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 234 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 239 el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 12 de enero de 2023, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a SOLUCIONES TECNICAS GENERALES S.R.L. obrante a fojas 241/244, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 245/250, VAGMAR S.A. obrante a fojas 251/257, CAVEGO S.A. obrante a fojas 258/262, y ENLUZ S.A. obrante a fojas 263/274.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 279/299 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L (30-71567443-9) Póliza N° 283.671 Cosena Seguros S.A. por \$ 2.000.000.-
2. ENLUZ S.A. (30-71001685-9) Póliza N° 297.727 Berkley International Seguros S.A. por \$ 9.600.000.-
3. VAGMAR S.A. (33-71528746-9) Póliza N° 21.080 Woranz Compañía de Seguros S.A. por \$ 4.500.000.-
4. CAVEGO S.A. (33-70729225-9) Póliza N° 863.321 Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por \$ 4.250.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EX – HCD: 3047/2022 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22 Adquisición de lámparas, luminarias y tubos de led para el taller de electricidad (II LLAMADO)	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9	VAGMAR S.A. CUIT 33-71528746-9	CAVEGO S.A. CUIT 33-70729225-9	ENLUZ S.A. CUIT 30-71001685-9
Correo Electrónico / Teléfono	electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar 4923-8780/9793/4922 Fs 247	vagmarsa@hotmail.com 0221 15 6395190 Fs 251	cavego@cavego.ar 4686-0307 Fs 258	ventas@enluz.net 4302-7933 4301-0056 Fs 273
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 38.454.650.- Fs 245	\$ 80.081.380 Fs 252	\$ 80.689.476.- Fs 259	Oferta base \$ 191.587.520.- Fs 264 Oferta alternativa \$ 172.421.050.- Fs 271

26

CUDAP: EX – HCD: 3047/2022 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22 Adquisición de lámparas, luminarias y tubos de led para el taller de electricidad (II LLAMADO)	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9	VAGMAR S.A. CUIT 33-71528746-9	CAVEGO S.A. CUIT 33-70729225-9	ENLUZ S.A. CUIT 30-71001685-9
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Póliza N° 283671 por \$2.000.000.-	Presenta Póliza N° 21080 por \$4.500.000.-	Presenta Póliza N° 863321 Por \$4.250.000.-	Presenta Póliza N° 297727 por \$9.600.000.-
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	24 de Noviembre 1107 2°G Fs 247	Carlos Antonio Lopez 3217 Fs 251	Guamini 2471 Fs 258	Av Vieytes 1565 Fs 273
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 248	Fs 254	Fs 262	Fs 272
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la H.C.D.N. (Documentación Societaria)	Fs 323	Fs 326	Fs 324	Fs 325
Firmante de la oferta	Oscar S. Rodriguez (Gerente)	Gabriel Maggi (Presidente)	Carlos D'Alessandro (Vicepresidente)	Graciela Otero (Apoderada)
Consulta de deuda en AFIP	Fs 319	Fs 320	Fs 321	Fs 322

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 305/311, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
SOLUCIONES TÉCNICAS GENERALES S.R.L.	No presentó garantía de mantenimiento de oferta según lo indicado en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiendo la desestimación de su oferta.
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes y acordes a precios de mercado, las ofertas de los renglones N°: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. No cumple técnicamente con lo solicitado el renglón N°: 21. Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N°: 33, 34, 35 y 36.



	<p>No cotiza los renglones N°: 3, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 23.</p>
VAGMAR S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes y acordes a precios de mercado, las ofertas de los renglones N°: 8, 9, 10, 11, 25, 26, 30 y 32.</p> <p>No cumplen técnicamente con lo solicitado los renglones N°: 18 y 19.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N°: 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22.</p> <p>No cotiza los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35 y 36.</p> <p>A foja 317/318, se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales para la inscripción en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N., cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones.</p>
CAVEGO S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes y acordes a precios de mercado, las ofertas de los renglones N°: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 25, 27, 30, 31, 32 y 36.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N°: 12, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 34 y 35.</p> <p>No cotiza los renglones N°: 3, 5, 11, 14, 16, 21, 23, 26, 28, 29 y 33.</p>
ENLUZ S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes y acordes a precios de mercado, las ofertas de los renglones N°: 8, 10 y 12.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.</p> <p>No cotiza los renglones N°: 14 y 16.</p> <p>Presenta una oferta alternativa, a fojas 270/271, la cual contiene un condicionamiento en la forma de pago, correspondiendo su desestimación, de conformidad con lo normado en el artículo 47 inc f) Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.</p>



i) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9 en los Renglones N° 21, 33, 34, 35 y 36; VAGMAR S.A. CUIT 33-71528746-9 en los Renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22; CAVEGO S.A. CUIT 33-70729225-9 en los Renglones N° 12, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 34 y 35; ENLUZ S.A. CUIT 30-71001685-9, oferta base, en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, y oferta alternativa, en su totalidad, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** la oferta de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 4, 6, 8, 17, 20, 22, 24, 28 y 29 por un valor de PESOS ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.073.650.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** la oferta de VAGMAR S.A., en los renglones N° 10, 11 y 26 por un valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$1.958.000,00), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
4. **PREADJUDICAR** la oferta de CAVEGO S.A., en los renglones N° 7, 9, 18, 19, 25, 27, 30, 31, 32 y 36 por un valor de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA (\$ 53.769.090.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
5. **PREADJUDICAR** la oferta de ENLUZ S.A., en el renglón N° 12 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 442.800.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
6. **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N° 3, 5, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 33, 34 y 35 al no contar con ofertas admisibles y convenientes.
7. **ASIGNAR** Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

REGLON N°	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	VAGMAR S.A.	CAVEGO S.A.	ENLUZ S.A. -BASE-
1	1	N/C	2	Desestimado
2	1	N/C	2	Desestimado
3	N/C	N/C	N/C	Desestimado
4	1	N/C	2	Desestimado
5	N/C	N/C	N/C	Desestimado
6	1	N/C	2	Desestimado
7	2	N/C	1	Desestimado
8	1	2	4	3

7

9	3	2	1	Desestimado
10	2	1	4	3
11	N/C	1	N/C	Desestimado
12	N/C	N/C	Desestimado	1
13	N/C	Desestimado	Desestimado	Desestimado
14	N/C	Desestimado	N/C	N/C
15	N/C	Desestimado	Desestimado	Desestimado
16	N/C	Desestimado	N/C	N/C
17	1	Desestimado	Desestimado	Desestimado
18	N/C	Desestimado	1	Desestimado
19	N/C	Desestimado	1	Desestimado
20	1	Desestimado	Desestimado	Desestimado
21	Desestimado	N/C	N/C	Desestimado
22	1	Desestimado	Desestimado	Desestimado
23	N/C	N/C	N/C	Desestimado
24	1	N/C	Desestimado	Desestimado
25	3	2	1	Desestimado
26	2	1	N/C	Desestimado
27	2	N/C	1	Desestimado
28	1	N/C	N/C	Desestimado
29	1	N/C	N/C	Desestimado
30	3	2	1	Desestimado
31	2	N/C	1	Desestimado
32	2	3	1	Desestimado
33	Desestimado	N/C	N/C	Desestimado
34	Desestimado	N/C	Desestimado	Desestimado
35	Desestimado	N/C	Desestimado	Desestimado
36	Desestimado	N/C	1	Desestimado

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ERNESTO CÓRDOBA
Subdirector de Mantenimiento
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



JUAN PABLO FERRERYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN